



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00648**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 24 JUN. 2013

VISTO: El con Informe N° 12443-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 01277-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1112-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 437-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 723-2013-GAJ /GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 12443-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública, **otorga la conformidad de orden de servicio** N° 00013654, por foliación, ordenamiento y recopilación de información de documentos, a favor de ALEX MARCOVEL MARISCAL HUAMANI por el monto de S/. 1,000.00 nuevo soles, así mismo con Informe N° 01277-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 Marzo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, el **trámite de Reconocimiento de Deuda** solicitado por el proveedor **Mariscal Huamani Alex Marcovel por un monto de S/. 1,000.00 nuevo soles**, según cuadro siguiente:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	DIRECCIÓN TÉCNICA
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00013654-1
4	CODIGO SIAF-2012	26214
5	CONCEPTO	SERVICIO DE FOLIACIÓN, ORDENAMIENTO Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MARISCAL HUAMANI ALEX MARCOVEL
7	ESPECÍFICA	262336
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0079
9	NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P. ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Que, con Informe N° 1112-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 08 de Abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita el reconocimiento de deuda Periodo 2012 a favor de MARISCAL HUAMANI ALEX MARCOVEL por un monto de S/. 1,000 00 nuevos soles de la O/S N° 13654 por el servicio de foliación, ordenamiento y recopilación de información de documentos, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0079: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P. ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**.

Que, con Informe N° 437-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, **otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal** para el Reconocimiento de Deuda (Orden de Servicio N° 13654-2012), a favor de **MARISCAL HUAMANI ALEX MARCOVEL** indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, según detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0079
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T COSTO	C1 DIRECCÓN TÉCNICA
MONTO A PAGAR	S/. 1,000.00 Nuevos Soles



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **MARISCAL HUAMANI ALEX MARCOVEL** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 34 (treinta y cuatro).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE